

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Moriles**

Núm. 4.690/2015

Doña Francisca A. Carmona Alcántara, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986,

"Resuelvo:

Realizar en favor de don David Romera Delgado, Primer Te-

niente de Alcalde de este Ayuntamiento, delegación de las funciones correspondientes a esta Alcaldía desde el día 1 hasta el 10 de julio de 2015. Ello por razones de ausencia de la localidad.

Las condiciones específicas de la delegación serán las previstas en la Ley, con las limitaciones generales contenidas en las normas.

Dése cuenta del presente al interesado, al Pleno en la próxima sesión que celebre y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Dado en Moriles, a 30 de junio de 2015".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moriles, a 30 de junio de 2015. La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. Francisca A. Carmona Alcántara.